



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Provincia de Río Negro el transporte de personas a través del servicio de taxis se extiende por todas las latitudes, siendo un servicio demandado dadas las particularidades y distancias de nuestras ciudades y por su característica de servicio "puerta a puerta" que brinda al pasajero la comodidad necesaria, por lo cual es uno de los transportes más utilizados dentro de la geografía provincial.

No existe para el chofer de taxis la posibilidad de distinguir a las personas que deciden utilizar este servicio, lo que determina un riesgo eventual para los mismos a menos que exista un conocimiento previo de quienes los abordan, pero la realidad indica que en la gran mayoría de los casos esto es improbable.

Sumado a esto una significativa cantidad de personas abordan día a día y durante las 24 horas los taxis. Esto hace que cada chofer o trabajador sea altamente vulnerable a sufrir hechos delictivos que en los casos de menor gravedad concluyen con un robo, pero en algunos casos lamentablemente han significado la pérdida de la vida de los choferes.

El avance tecnológico ha hecho posible la utilización de sistemas de seguimiento satelital, los cuales a través de un dispositivo indetectable que se instala en el vehículo y transmite una señal de radiofrecuencia codificada, permiten conocer la ubicación permanente de cada vehículo y sus movimientos, por lo que con su utilización podría detectarse todo evento inesperado y de esta forma a través de la localización permanente del vehículo proteger a su chofer de hechos delictivos y/o robos del propio vehículo.

La utilización masiva de estos sistemas permitirían también colaborar con el esclarecimiento de ilícitos que se cometen utilizando a estos vehículos como herramienta para ejecutar tales hechos.

El servicio de seguimiento satelital también puede aportar a la rápida atención en casos de accidentes, ya que algunas empresas que administran estos servicios cuentan con un novedoso sistema por activación ante un determinado accidente.

El Estado tiene entre sus funciones indelegables la de brindar seguridad a los ciudadanos de toda la geografía provincial. Atento a los hechos suscitados en los últimos tiempos contra los trabajadores del servicio de taxis, que incluso han terminado con la vida de sus choferes, resulta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

necesario impulsar políticas públicas de prevención del delito en este sector a fin de evitar la repetición de más hechos desgraciados.

Por ello es necesario que el Estado provincial evalúe la posibilidad de crear programas que incentiven la colocación de sistemas de seguimiento satelital en cada taxi que recorra las calles y rutas de nuestra provincia, de forma de colaborar con la protección de los trabajadores del sector.

Por ello:

Autor: José Luis Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instrumente un programa que incentive la colocación de equipos rastreadores por seguimiento satelital en todos los taxis registrados en la provincia, como forma de colaboración para la prevención y control de delitos contra los prestadores de este servicio de transporte.

Artículo 2°.- De forma.